

BOLETÍN DIGITAL

ABRIL 2025

Edición
N° 54

NOVEDADES

Encuentro de trabajo

La Dirección de Seguridad Laboral, perteneciente a la Dirección Provincial de Condiciones Laborales de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, llevó a cabo un Encuentro de trabajo donde participaron alrededor de 50 referentes de Salud y Seguridad de los organismos provinciales en el ámbito laboral.

El objetivo del mismo es fortalecer e informar acerca de consultas, dudas y procedimientos vinculados con temas como el Plan Anual de Prevención y la Confección de Nómina de Trabajadores/as Expuestos/as.

Relevamientos en Prevención

La Dirección de Seguridad Laboral, en el marco del Régimen de Autoseguro y en relación al Ciclo de Visitas en materia de Prevención, comenzó a realizar relevamientos junto a las y los responsables de las Áreas de Higiene y Seguridad de los Organismos incluidos en ese Régimen.

Durante el mes de marzo se llevaron a cabo relevamientos en organismos pertenecientes a la Contaduría General de la Provincia, Instituto de la Vivienda, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y Tesorería General.

Los mismos tienen como objetivo relevar las condiciones en materia de Higiene y Seguridad a los fines de brindar asesoramiento y colaboración en la temática.

NORMATIVA

Agrupamiento Profesional: criterios para las designaciones en Planta Temporaria Transitoria mensualizada y el Pase a Planta Permanente

Se informa a todos los Organismos Sectoriales de Personal, o a quienes corresponda, la [Circular N° 3/2025](#) de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público. La misma establece los criterios para las designaciones en Planta Temporaria Transitoria mensualizada y el Pase a Planta Permanente con retribución equivalente al Agrupamiento Profesional de la Ley N° 10.430. En el caso de agentes que, durante 2024, hayan sido designados/as con retribución equivalente a un agrupamiento diferente al propuesto para este período, se deberán tramitar los expedientes según lo indicado en la circular.

CAPACITACIÓN

Capacitación en Seguridad e Higiene

Se encuentran abiertas las inscripciones para las capacitaciones sobre Régimen de Autoseguro y Seguridad e Higiene, las cuales se desarrollarán de manera virtual durante el mes de mayo.

Dichas capacitaciones están orientadas a transmitir los conocimientos necesarios acerca de los cuidados y responsabilidades en el ámbito laboral, con la expectativa de poder trabajar en conjunto sobre las diversas temáticas. Las capacitaciones se llevarán a cabo a través del Campus Virtual del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP). Quienes se inscriban recibirán, por correo electrónico y con días de antelación, su usuario y contraseña para acceder. Al finalizar y aprobar el curso se enviará su correspondiente certificación. Para mayor información consultá:

- [Cursos en Seguridad Laboral](#)

Propuestas formativas

Desde el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) se comunica que se encuentra vigente la oferta de capacitación para las y los trabajadores/as de la Administración Pública Provincial y Municipal.

Las iniciativas están pensadas y diseñadas para ofrecer oportunidades de desarrollo que respondan a las particularidades de cada sector, con el objetivo de formar y capacitar a cada una de las y los agentes. Para obtener más información e inscripción sobre los cursos disponibles podés ingresar a:

➤ **Programa de Formación General:**

- [Cursos de Formación General](#)

➤ **Programa de Formación Sectorial:**

- [Inscripciones](#)

➤ **Programa de Formación Municipal:**

- [Cursos de Formación General](#)

Solicitamos se difunda entre todos/as los/as trabajadores/as las ofertas formativas y las formas de inscripción.

SEGURIDAD E HIGIENE

Constancia de visita

La Dirección de Seguridad Laboral comunica a los Organismos Sectoriales de Personal o quien haga sus veces, que se encuentra disponible el modelo de [Constancia de visita](#) para las Jurisdicciones comprendidas en el Régimen de Autoseguro. El mismo tiene como objetivo unificar y estandarizar el registro de la actividad que realiza el Área de Higiene y Seguridad dentro de cada Organismo.

Día de la Higiene y Seguridad en el Trabajo

La Dirección de Seguridad Laboral informa que por medio del Decreto N° 4.159/1973 se declara el día 21 de abril como “Día de la Higiene y Seguridad en el Trabajo en la República Argentina”, en conmemoración de la sanción de la Ley N° 19.587.

Esta fecha tiene por objetivo recrear y reforzar entre la población la cultura de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, a través de diversas actividades donde se transmite información sobre la temática.

Para conocer más acerca de las actividades previstas en dicho marco, podés consultar la web de la [Superintendencia de Riesgos de Trabajo](#).

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
Y EMPLEO PÚBLICO**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**